

Precio de suscripcion.

En Mahon. 6 rs. al mes, adelantados. En los demás puntos de la Isla, 7 rs. - a cuenta, trimestre, 24 rs.

El Menorquin.

Precio de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales. - Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPÚBLICA!

¡NO MAS REYES!

Año II.

Mahon, juéves 20 de enero de 1870.

Núm. 141.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, escepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

PARTE POLITICA.

Las Cortes de la Revolucion.

Nuestra Constituyente marcha a paso de tortuga.

Los señores diputados, los que hay en Madrid, asisten a las sesiones maquinalmente, por habito, así como ir solemos a un teatro ó a un café.

El salon de conferencias es el centro de mas animacion y vida.

Allí, los representantes del pueblo queman sus cigarrillos de papel; departen en plática sabrosa; dándose unos y otros reciprocas satisfacciones; restablecen entre si la buena armonia, rota al parecer en el debate oficial; hacen sus amasijos, hilvanan sus proyectos... todo como por via de distraccion y solaz.

Nada que lleve el sello de un interés revolucionario, supremo.

Nada que denote en sus semblantes lo grave de las circunstancias, lo angustio de su mision.

Parecen no obedecer a otros intereses que a los de pequeñas intrigas, ni recibir otras inspiraciones que las de la vanidad.

Allí pasan uno y otro dia, un mes y otro mes, como si España se hallase en una situacion normal, bien constituida; como si la cuestion economica estuviese resuelta, y la Revolucion asegurada; como si no hubiera peligros que evitar, temores que desvanecer, leyes que discutir, reformas que plantear.

Como si el desideratum del pueblo estuviese cumplido, calmadas las pasiones, restablecida la confianza.

Como si el trabajo hubiese recobrado su actividad, el comercio su equilibrio, la industria su movimiento, el crédito su vida, el Gobierno su popularidad.

Como si la política hubiese tomado formas regulares, definitivas, carácter determinado.

Como si todos los intereses y todas las clases girasen en sus respectivas esferas, sin chocarse, sin herirse, obedeciendo a una ley comun de equidad y convergencia.

Como si la legalidad mas estricta dominase a todos los hechos.

Como si no hubiese abusos que denunciar, excesos que combatir; privilegio alguno que demoler; intereses que servir.

Como si no hubiese nada mas allá de este misero presente que devoramos como una decepcion, como un triste desengaño; de este presente de rencillas, de recriminaciones, de pequenezes y miserias.

Como si todo, en fin, estuviese hecho; la Revolucion, asegurada; la justicia, restablecida; el orden, elevado a sistema; la moralidad como en su trono; la lonja y el taller, en plena actividad; el Erario, colmado; el porvenir, garantido.

Tal, repetimos, se deduce de la existencia lánguida que arrastra la Asamblea.

Pero no es así, señores diputados constituyentes, hijos de la Revolucion de Setiembre; no es así, para desgracia nuestra. Todo permanece en el aire, y de vosotros depende la solucion de tanto problema como trae asendereados al comercio y a la industria, al capital y al trabajo, al Gobierno y al pais.

La situacion necesita un sello bien determinado, un carácter bien decidido.

En el ménos tiempo posible estais obligados a crear todo un nuevo orden de cosas, una administracion nueva, un Código nuevo, un espíritu nuevo, una nueva sociedad.

Estais obligados a hacer una ley que redima a la agricultura de la esclavitud, a la industria de su impotencia, al comercio de sus trabas.

A disculgar los presupuestos del Estado, acomodándolos a los recursos del pais, a las tendencias de la Revolucion.

A reemplazar los viejos impuestos, impopulares y ruinosos, con un impuesto general, unitario, sencillo, que prescindiera de estas impertinentes y vejatorias gabelas que hoy oprimen a la multitud.

A fundar el crédito sobre una base amplia, fecunda, popular; a poner en la mas perfecta armonia las atribuciones municipales y provinciales; a organizar el trabajo de la administracion, distribuyendo con arte la responsabilidad y la iniciativa; a plantear un gran sistema de obras públicas, con virtud a regenerar nuestras comarcas y a evitar la crisis del trabajo.

A reformar las actuales leyes de beneficencia, comunicándoles el espíritu economico, liberal y fraternitario de la época.

A arreglar definitivamente nuestra Hacienda, liquidando de una vez lo pasado, y abriendo cuenta nueva a lo porvenir.

A reparar tantos intereses heridos por la Revolucion, poniendo un término a esta honda crisis que coagula en los vasos sociales la sangre de la circulacion y del cambio.

A suprimir, en una palabra, todo abuso inveterado; todo privilegio odioso; toda rueda inútil; todo gasto superfluo; todo debate infecundo; toda rutina perjudicial; toda traba absurda; todo lo que es pequeño, irritante, personal, injusto.

Interin no se entre en esta via y no se resuelvan estas cuestiones, la anarquia será el carácter dominante de la situacion.

Anarquia abajo; anarquia arriba; anarquia en el Gobierno; anarquia en las Cortes; anarquia en los espíritus; anarquia en todas partes; anarquia traducida por crisis y vacilaciones, por temores y desconfianzas.

Los intereses generales viviran en perpétua expectativa, en la ansiedad mas terrible.

Y es bien, desde entonces, que las Cortes Constituyentes, las Cortes de la Revolucion de Setiem-

bre marchen con tanta lentitud?...

Pero cuenta, señores diputados, que no impunemente se prescinde de los altos deberes que impone la salud de la patria. Si, como no creemos, siguiérais en vuestro abandono, podríais, si, faltar a vuestra mision revolucionaria, pero tambien caerán sobre vuestra cabeza las maldiciones del pueblo. -G.

(La Discusion.)

CRONICON GENERAL.

De un muy bien escrito artículo titulado «El Ejército ante la República» que publica la República Ibérica, tomamos los siguientes párrafos:

«La República no puede transigir con el principio de ejércitos permanentes por las razones arriba indicadas, y además porque el pais no está en el caso de soportar la diaria subsistencia del soldado, cuya partida en el presupuesto de Guerra es la que representa la cifra mas exorbitante; sin embargo, la República respetará religiosamente los derechos adquiridos por los jefes y oficiales, y asegurará su carrera, para lo cual moralizará las escalas, previo el estudio de los expedientes y hojas de servicio de cada individuo: armonizando de esta suerte el vivo deseo del soldado español de tornar a su hogar, con el legitimo de los jefes de no ser perjudicados en su profesion y de que se recompensen sus méritos y servicios.

Ahora bien; el mas precioso deber que al ejército está encomendado es defender la nacionalidad contra toda invasion extranjera y la libertad contra todo enemigo interior. ¿Puede darse empresa mas gloriosa que esta? ¿Puede interesarse en alguna otra cosa mas la dignidad y la honra de la patria? ¡No! Por eso todo español debe contribuir a ella sin disculpa; por eso todo español debe ser soldado sin distincion de clases ni fortuna.

A este fin, la República licenciará el ejército; obligará a todo ciudadano a cumplir con el sagrado deber de ser soldado desde los veinte a los cuarenta años de edad; dispondrá que estos permanezcan en sus casas, salvo los dias que en cada anualidad se dediquen a la instruccion militar y tiro nacional; hará que las diputaciones provinciales y los municipios, por medio de una guardia cívica que formarán a sus espensas, concurren a la seguridad de los caminos y a la inviolabilidad del derecho, de la vida y de la propiedad de cada individuo; por último, en el caso de peligrar la independendencia nacional, exigirá solemnemente que estas reservas nacionales, que se aumentarán si fuere preciso ampliando las edades, acudan solícitas a defender la integridad del territorio, siendo instruidas y comandadas por los actuales jefes y oficiales del ejército, que al advenimiento del gobierno federal se

hubieran afiliado en él, á cuyo efecto les habrían sido reconocidos todos sus grados, empleos, honores, años de servicio, etc., y se les concederian sus escalas como si estuvieran en activo servicio.

Para terminar, la República quiere un ejército, en el que, tanto el soldado como el jefe, no sean, como sucede, unos lacayos de la monarquía, unos hombres máquinas, sin acción, sin derechos, sujetos á ese bárbaro y despótico código militar, baldón de ignominia de un pueblo culto en el siglo de las democracias; si que sean ciudadanos libres, honrados, en el pleno goce y dominio de todos los derechos individuales, que no puedan ser tiranizados por los déspotas, y si amparados como sus demás hermanos por leyes sabias, equitativas y protectoras. Y sobre todo, lo que no quiere, de ningún modo es ejércitos formados por las quintas, por ese sistema infame, degradante, por lo cual se juega á una lotería la carne humana.

Queda bosquejado el cuadro de los ejércitos monárquicos y el de los republicanos. Si nuestra voz acierta á llegar por ventura á mis compañeros en la milicia, mediten y elijan: si optan por esclavos, la monarquía; si prefieren ser libres la República.

J. H.

Todos los periódicos extranjeros entrarán libremente en Francia en lo sucesivo.

Uno de los mas conocidos editores de Madrid ha publicado un folleto con el título de «Las barricadas de Valencia, Zaragoza y Cataluña,» en el que se hallan reunidos todos los sucesos de la última sublevación republicana.

ESTRANGERO.

Paris 13.—El recurso de Casacion á que habia apelado Troppmann ha sido denegado.

Rocheftort ha asistido á la sesion del Cuerpo legislativo.

El diputado Neguent Saint Laurent ha leído el informe de la comision encargada de examinar la demanda de autorizacion para procesar á Rocheftort.

La comision, por unanimidad, opina en sentido afirmativo.

Paris 14.—Garibaldi ha salido para Londres, y ha permanecido algunas horas en Paris.

Habiéndose negado el Emperador, á firmar el indulto en favor de Troppmann, créese que la ejecución tendrá lugar mañana temprano.

La Bolsa se cotizaba á las 12 y habiéndose almorzado, se cotizaba á las 2 y 3/4.—El 3 por 100 interior español, 21 3/4.—El 3 por 100 exterior, 27.00.—El 3 por 100 francés, 73.75.—El 4 1/2 por 100, 104.00.

Paris 15.—En el Senado, MM. Rouher y Baroche censuran la conducta del Gabinete con relacion á los últimos decretos. MM. Louvet y Buffet defienden la conducta del Gabinete.

Ledru-Rollin ha llegado.

El periódico la «Reforme» ha sido denunciado á los tribunales. El «Constitutionnel», en su número de hoy, desmiente á su vez la noticia de disidencias que hubieran surgido en el seno del ministerio Ollivier: y confirma lo que han dicho ya hace dias los periódicos sobre la próxima presentación del proyecto de ley, estableciendo el jurado para juzgar los crimines y delitos cometidos por la prensa.

CRONICA LOCAL.

Mahon 20 de Enero de 1870.

Los telegramas particulares recibidos á última hora por los diarios de Valencia dicen, que el C. Figuerola ha declarado que se han de pagar los atrasos por la capitacion.

Reconocemos que la última fórmula del progreso en materias financieras es la contribucion directa; pero tampoco debe prescindirse, que la ciencia económica la exige única, y cuando el paciente pueblo está tan sobrecargado de gabelas y socialinas, no aconseja la política plantear las reformas liberales, bastardeando los principios que forzosamente habian de hacerla aceptable.

Por la supresion de los gastos improductivos, por el planteamiento premeditado de grandes economías, por el desestanco de todo lo estancado; por aqui, y no por otra parte, debiérase comenzar el acrecentamiento de las rentas del Estado; mas no parece sino que el C. Ministro de la Hacienda española se empeña en justificar aquel apotegma que dice: *quos Deus vult perdere, prius dementat*, pues otra cosa no significa su loca pertinacia en sustentar la impopularidad.

Es imposible, de todo punto imposible, que la capitacion como se tiene acordado realizarla, no suma en la miseria á las clases laboriosas de la sociedad. Recuerde el C. Figuerola, que la reforma metrológica ocasionó grandes trastornos en las tierras lusitanas por su mala coordinacion, y no trate de introducir perturbadoras alteraciones en nuestro país con reformas prematuras por lo menos, puesto que suponen previas modificaciones en otros ramos del presupuesto.

Anteayer fué conducido á la última morada el cadaver del Rdo. P. Fray Tomas Colom, Franciscano Exclaustrado, que por espacio de mas de 40 años se ha dedicado a la enseñanza de la latinidad.

Ha fallecido á una edad avanzadísima.

(Q. E. P. D.)
Mañana es el dia designado para la funcion de gracia del tenor absoluto C. Mansueto Savio. Creemos será numerosa la concurrencia que asistirá al beneficio del ciudadano cantante, ya por las simpatías que ha sabido grangearse, ya por el inmenso favor que el público dispensa siempre á su predilecto *Trovador*.

Al hacer su profesion de fé el nuevo gabinete por boca del Ministro de la Gobernacion, ha manifestado que «los derechos individuales son anteriores y superiores a todas las leyes y á todos los poderes del mundo, y por lo mismo imprescriptibles é ilegales.»

Trasladamos las anteriores palabras al Redactor de cierto periódico en ciernes, que blasonando de rendir homenaje á las conquistas del Derecho moderno, pretende no obstante limitar por medio de leyes esas mismas conquistas.

Adviértase que siendo el Ministerio actual genuino representante de la coalicion liberal, y predominando en él las influencias unionistas, todo el que se aparta de sus principios, igualmente se desvia del credo conservador.

Immensa agitacion ha causado en Paris la muerte de Victor Noir, redactor de la *Marsellesa*, por el principe Pedro Napoleon Bonaparte. El hecho se ha comentado de varias maneras; pero

la especie que corre por mas válida es que habiendo enviado el príncipe Bonaparte una carta á Rocheftort desafiándole por un artículo publicado en *La Marsellesa* y firmado por Pascual Grousset, este envió al príncipe dos de sus amigos; Victor Noir, jóven de 21 años y Fonville con una carta. Llegados al hotel en que aquel se hospedaba, les apostrofó diciéndoles si eran los satélites de Rocheftort, y que este era el porta-estandarte de la crápula. A esta provocacion, Noir y Fonville le contestaron que estaban allí para cumplir leal y noblemente un encargo que les habia confiado un amigo; entónces el príncipe avanzando un paso abofeteó con la mano izquierda á Victor Noir, y sacando con la derecha un revolver de diez tiros hizo fuego á boca de jarro sobre Victor Noir hiriéndole en la mitad del pecho; despues disparó á Fonville atravesándole el paletó: este salió gritando ¡al asesino! y encontró en la calle espirando á su amigo Victor Noir que habia salido antes que él.

El príncipe se constituyó en prision en la prefectura de policía: es un hombre de unos 55 años de edad, hijo del segundo matrimonio del príncipe Luciano con Alejandrina de Bleschaps.

Mr. Rocheftort ha interpeado vivamente al gobierno con motivo del asesinato de Victor Noir: sus palabras han ocasionado grande agitacion.

El periódico de Rocheftort la *Marsellesa* encabeza su número 11 con la siguiente declaracion:

ASELINATO COMETIDO POR EL PRINCIPE PEDRO NAPOLEON SOBRE EL CIUDADANO VICTOR NOIR.

Tentativa de asesinato cometida por el principe Pedro Napoleon sobre el ciudadano Ulrico de Fonville.

«He tenido la debilidad de creer que un Bonaparte podia ser otra cosa que un asesino.

Me he atrevido á imaginar que un duelo leal era posible para esa familia, donde la muerte y la asechanza constituyen su tradicion y sus costumbres.

Nuestro colaborador Paschal Grousset ha incurrido en el mismo error, y hoy dia nosotros lloramos á nuestro pobre y querido amigo Victor Noir, asesinado por el bandido Pedro Napoleon Bonaparte.

Hace diez y ocho años que la Francia está entregada á las manos ensangrentadas de esos coupé-jarrets, que no contentos con ametrallar á los republicanos en las calles, los atraen á emboscadas para degollarlos á domicilio.

¡Pueblo francés! ¿no te parece que has sufrido ya bastante?—Rocheftort.

El número de la *Marsellesa* en que esto se publicó ha sido recogido, y se ha suspendido su publicacion por orden de la autoridad.

¡Pobre Francia! ¡una familia de bandidos maltrata, asesina á tus hijos, y un gobierno tiránico, por toda reparacion, suprime los periódicos y encierra á sus redactores!

¡Hasta cuando te deshonrarán, ante los ojos del mundo civilizado los Borgias del siglo XIX!

El 16 debió celebrarse en Madrid una tercera reunion republicana. Es de suponer que habra sido para designar el candidato que ha de llenar la vacante de diputado de la circunscripcion de Madrid.

El Alcalde primero C. Gerónimo Escudero ha suscrito una circular, repartida ayer, convocando á doble número de contribuyentes al de individuos que forman el Ayuntamiento, para que asociados á estos se acuerde el modo y forma como han de devolverse 1,894 esc. 209 mil. so-

brantes á causa de la gran economía verificada por la Municipalidad en la adquisicion de sustitutos, y exonerar al propio tiempo á los que por ser notoriamente pobres han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas.

Mucho nos place tan acertada medida, y deseáramos ardentemente que todas las propuestas se resolverian en pro de los intereses de los mas desvalidos.

Felicitemos sinceramente á los jóvenes directores de El Eco de la Juventud, pues nos consta que las listas de sus abonados aumentan de dia en dia. Bien por la gente menuda de Mahon!

Al Partido Republicano.

El domingo 23 del actual á las tres de la tarde se inaugurará en el local denominado del Olimpo, el Club-Republicano-Federal-Menorquin. Se suplica la asistencia.

P. A. de la Junta Interina, el Srío., M. Pons.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Sebastian mártir.— Patron de Palma.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

Santa Inés virgen y mártir.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 18.

De Palma, pailebot esp. Caballo, de 29 t., p. Francisco Sitges, con 6 trip., 1 pas., vino y otros efectos. —Consignado á D. F. Pons.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.		Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.
	Máx.	Min.	Máx.	Min.					
16	766.5	12.8	7.5	96	10	o. flojo.	1.		
17	764.2	13.6	7.9	66	10	no. recio.	14.		

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.— Sale á las 7 h. y 17 ms.— Pónese á las 5 h. y 6 ms.

LUNA.— Sale á las 8 h. y 44 ms. de la T.— Pónese á las 9 h. y 51 ms. de la M.

SECCION DE COMUNICADOS.

Mahon 16 enero, 1870.

Ciudadano Director de El Menorquin:

Espero de su bondad hará el obsequio de insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, dirigidas al Director de La Verdad, y le quedará agradecido S.: S.: S.—A.: M.:

Sr. Director de La Verdad:

En la diatriba religiosa, que V. tan bien dirige, correspondiente al 9 del corriente, he visto un artículo sobre la Francmasonería, por el canónigo Labis, que V. copia.

No voy á refutarlo, porque cualquiera al leerlo verá que su autor demuestra que la Iglesia no puede ser partidaria de la libertad, es decir, que la Iglesia es contraria á las doctrinas de Jesucristo que predicaba la libertad, igualdad y fraternidad. Imposible parece que unos que se llaman ministros de Dios, digan tales cosas; pero como todos son como V. señor director de La Verdad, que enseñan lo que no saben y se meten á hablar de lo que no entienden, no es de extrañar.

Todos los argumentos que el Sr. Labis emplea, aunque sean sacados, como dice, DEL MISMO ARSENAL MASÓNICO, son argumentos que al mas leve soplo se derrumban. Todo cuanto dice son disparates y tonterías, para todo el que sabe que la francmasonería admite en su seno hombres de todas las sectas y religiones y de todas las opiniones políticas, y que su único objeto es practicar el bien á sus semejantes, sin pensar jamás en recibirlo de ellos. ¿Qué fundamento pueden tener pues los argumentos del Sr. Labis, si están basados sobre arena?

Todo su objeto, y el de V. Sr. director de La Verdad, es desacreditar la Francmasonería, pero sepan VV. que esa institucion está muy por encima de todo lo que puedan decir sus detractores, y que si todos sus argumentos son como los del señor Labis, tan sólidos, podremos darles las gracias porque muchos de ellos contribuirán á la prosperidad de la institucion.

Si quiere V. Sr. director de..... La Verdad que destruyamos uno por uno los argumentos del Observador y las proposiciones sentadas y probadas por el autor, avise y nos tomaremos esa molestia.

Antes de concluir debo advertirle que no enseñe lo que no sabe, ni se meta en lo que no entiende, pues es muy positivo que aunque una corporacion le paga á V. para enseñar.... lo que no sabe, se cuida V. mas de hablar.... de lo que no entiende, que de cumplir su obligacion.

Así, pues, aconsejo á V. no hable mas de esa institucion, pues podria muy bien ocasionarle algun disgustillo, y tener que oír algunas verdades, mas ciertas que las de su periódico.

Con la confianza de que escuchará mi consejo, queda de V. afmo.:

A.: M.:

P.: D.:—Acabo de leer el número de hoy, y solo tengo que añadir, que poco me importan las escomuniones de Su Santidad, pues lanzándolas contra los masones las lanza contra el mason R.: C.: Mastai Ferretti, (a) Pio IX el infalible.

Vale.

PROCESO

DE

TROPPMANN,

ASESINO DE LA FAMILIA KINCKE.

(CONTINUACION).

¿Qué habia sido de Kincke? ¿Como podia esplicarse que su viaje al alto Rhin se hubiera limitado á una permanencia allí de breves horas, y que sobre todo en el momento de su pretendido viage á América no hubiese visitado ni á su familia ni su fincade Buhl, cerca de la cual habia llegado? A estas preguntas del juez que ha instruido la causa, se limitó á contestar Troppmann que Kincke partió súbidamente para Paris, encargándole terminara lo que tenia que hacer en Alsacia.

Juan Kincke no ha venido á Paris y Troppmann no ha pedido indicar ni de qué punto ni por qué camino partió. Tampoco ha dicho por qué el equipaje dejado en Soultz permaneció allí hasta el momento en que por formacion de la causa ha sido descubierto.

Segun él, Kincke vivió en Paris desde el 25 de agosto al 20 de setiembre, y casi todo este tiempo estuvieron ambos reunidos en dicha capital, pero no ha podido citar sin embargo, persona alguna que haya visto á su amigo, ni la fonda donde paró, ni asunto alguno que hubiese arreglado, ni cualquier sitio donde se tuviera noticia de él.

La esposa de Kincke esperaba impacientemente noticias del viaje de su marido. El 21 recibió una carta que no ha sido conservada, pero que Troppmann confiesa haber escrito como todas las demás de que se hablara despues, sosteniendo sin embargo que accidentalmente herido Kincke en una mano le habia encargado escribiera por él, limitándose á firmar. En esta carta iba uno de los talones que se habia llevado Kincke y en el que se contenia el recibo de 5,500 francos fechado en Guebwiller en 25 de agosto y la firma de Juan Kincke.

Rogábase en dicha carta á la esposa de Kincke que cobrara dicha suma en la caja Comercial y la enviase á la administracion de correo de Guebwiller.

Presentóse ella, en efecto, en la caja y aunque al principio hubo algunas dificultades para entregarle suma tan importante, logró que le dieran los 5,500 francos y los envió inmediatamente al punto indicado bajo dos sobres. El mismo dia escribió directamente Gustavo Kincke á su padre que creia habitaba en casa de la señora Roller, en Guebwiller, una carta que esta mujer ha podido presentar, y en la cual le anunciaba el envio del dinero.

El 31 de agosto fué Troppmann á la administracion de Guebwiller, presentándose con el nombre de Juan Kincke, y procurando justificarlo con la presente estacion de papeles pertenecientes á este.

El empleado á quien llamó la atencion su juventud, se negó á entregarle las cartas y Troppmann declaró entonces que era Juan Kincke, hijo. El empleado le pidió un poder y dos dias despues se presentó el acusado de nuevo, llevando un documento escrito en papel sellado, en el que Juan Kincke, padre, daba á Juan Kincke, hijo, autorizacion para tomar las cartas certificadas. El empleado exigió entonces la legalizacion de las firmas. Troppmann se retiró pero volvió el mismo dia é insistió en su demanda, pretendiendo que se le habia asegurado que aquel documento era bastante. El empleado acababa de saber, que una mujer llamada Lauw, pariente de la familia Kincke, estaba en Guebwiller. La mandó llamar á la oficina y puso á Troppmann en su presencia. Esta mujer declaró que no tenia Kincke ningun hijo que se llamara Juan Troppmann, sostuvo que él era Emilio Juan Kicke. La testigo persistía, y se alejó el acusado diciendo que volveria con su padre.

(Continuará).

BOLETIN DE ANUNCIOS.

D. Juan Allés y Febrer, Escribano del Juzgado de 1.ª instancia del partido de Mahon.

Doy fe y testimonio: que en el expediente de pobreza de Francisca Mercadal y Ginart vecina de Alayor, instruido en este Juzgado y mi Escribanía se ha dictado la providencia del tenor siguiente.

PROVIDENCIA:—En la ciudad de Mahon á ocho de enero de mil ochocientos setenta. El Sr. D. Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia de la misma y su partido. En vista de estos autos—Resultando: que por el Procurador D. José de la Torre se presentó un escrito con fecha diez y nueve de noviembre del año próximo pasado, solicitando la declaración de pobreza para su poderdante Francisca Mercadal y Ginart consorte de Sebastian Timoner y Juanico á fin de seguir cierto juicio en este Juzgado, en el que han de ser parte sus hermanos Miguel y Pedro Mercadal y Ginard—Resultando: que por auto de veinte del mismo mes y año, se confirió traslado sucesivamente por término de seis días al Promotor fiscal, y á Miguel y Pedro Mercadal y Ginart, y al evacuarlo no se opuso el primero á la solicitud indicada, y los últimos fueron declarados rebeldes, por no haber evacuado dicho traslado en tiempo, y haberles sido previamente acusada la rebeldía por el Procurador D. José de la Torre.—Resultando: que recibidos los autos á prueba dentro del término legal concedido al efecto, ha justificado el Procurador D. José de la Torre por medio de tres testigos mayores de toda escepcion, que su poderdante Francisca Mercadal y Ginart, no posee bienes inmuebles ni semovientes de clase alguna, ni percibe rentas ó sueldo fijo, ni tampoco ejerce industria sujeta al pago de impuestos, y que aunque su marido Sebastian Timoner y Juanico aparece ser molinero, se halla así bien justificado que el producto de tal industria no alcanza de mucho al doble jornal de un bracero, siendo por otra parte la cuota que por tal concepto satisface la de seis escudos anuales y—Considerando: que Francisca Mercadal y Ginart se halla comprendida en el artículo ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, según el resultado de las pruebas practicadas en este expediente; por ante mí el Escribano, Dijo: que debía declarar y declarar tal pobre en sentido legal á la referida Francisca Mercadal y Ginart, con opcion por consiguiente, á disfrutar de los beneficios que el artículo ciento ochenta y uno de dicha ley dispensa á los declarados pobres por los tribunales, y sin perjuicio de lo determinado para en su caso y tiempo en los artículos ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve y doscientos de la espresada ley de Enjuiciamiento civil; y por la rebeldía de los demandados, publíquese esta sentencia en el Diario de Mahon, Boletín oficial y extractos del Tribunal. Así por esta sentencia lo provoyó, mandó y firma dicho Sr. Juez de que doy fe.—Celestino Sagarminaga.—Juan Allés.

Y para que conste y tenga efecto lo mandado en el Diario de esta ciudad, libro el presente que firmo en Mahon á diez de enero de mil ochocientos setenta.—Juan Allés, Esno.

Lotería Nacional.

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

De los billetes expendidos por esta Administracion,

respectivos al sorteo de 10 de este mes, ha salido premiado el n.º

7259 con 100 escudos.

Mahon 18 enero 1870.—Juan Rodriguez.

Baratura sin igual

Bujías blancas transparentes superfina, al infimo precio de 5 y medio rs. vn. paquete; hay de 4-5-6 en paquete.

Estas bujías cuya duracion es de un 25 por 100 mas que las mejores de estearina en igualdad de peso, son muy recomendables por su transparencia, hermosura y su gran baratura.

Quincallería de Domingo Massa, calle de Adnover n.º 19.

EL ECO DE LA JUVENTUD.

SEMANARIO INSTRUCTIVO.

Esta nueva publicacion saldrá cada domingo, siendo el precio de suscripcion 1 real mensual, y el tamaño mitad al de El Menorquin.

Fuera de la isla, 4 rs. vn. trimestre.

Se suscribe en esta imprenta.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 47 calle de San Gerónimo. Para su ajuste, calle de Cifuentes, 28.

NOVEDADES

En la calle de Cifuentes n.º 11 hay una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa. Tiene la leche de pocos días.

En Biniati n.º 155 (San Luis) hay otra para el propio objeto.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIÓDICO

EXCLUSIVO PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora-lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE 2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestido tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

REGALO. Las señoras que se abonen á la edicion de lujo por 1 año, reciben gratis el Gran Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado que la Empresa publica anualmente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.

V.º H. Paris. -- Barcelona: Asalto, 12.

MARCA - PORTADA DE LOS LIBRILLOS TAMAÑO REGULAR.

MEDALLA EXPOSICION UNIVERSAL 1867. — Unica concedida á los expositores de papel de fumar del vecino imperio.

MEDALLA PLATA EXPOSICION ZARAGOZA 1868.

La direccion de este depósito exclusivo, que dice Barcelona, Asalto, 12, Tienda, figura en unas cubiertas en el ribete superior y en otras en el inferior.

Se publica este diseño para que fijándose en él los consumidores y no exponiéndose así á que los vendan por papel legítimo papeles falsificados, quede á salvo el crédito precente de que goza el Papel Persa de paja de arroz de la fábrica que lo elabora con privilegio esclusivo y no perjudica en nada á los papales groseros de fibras animales mezcladas con fibras vegetales, y de textiles malos combinados con productos químicos peligrosos, que se han usado en un sin número de escandalosas falsificaciones.



NOTA. Todos los librillos llevan en letras de relieve este sello.

José Antonio Patxot, Barcelona, Asalto, 12.

Sucursal en Mahon: Francisco Timoné, estanco; calle del Castillo.

TEATRO.

Funcion para el viernes 21 de Enero.

Á BENEFICIO DEL PEIMER TENOR DE LA COMPAÑIA LÍRICO-ITALIANA, DON SAVIO MANSUETO.

PROGRAMA.

1.º Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada la ópera seria en 4 actos, del maestro Verdi, titulada:

IL TROVATORE.

2.º Gran dúo de tenor y barítono, ejecutado por el beneficiado y el Sr. Caravati, de la grandiosa ópera del maestro Verdi, titulada:

DON CARLOS.

A las 7 y media.

Si la funcion que he elegido para mi beneficio es del agrado del público, quedarán colmados los deseos de S. S.—S. M.

NOTA.—Las personas que tomen 6 entradas se les regulará un palco de tercera fila. Esta ventaja solamente tendrá lugar por esta noche.

PRECIOS, los de costumbre.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 4.